



5 de abril de 2019

(19-2178)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: francés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

CANADÁ: PROYECTO DE LEY C-30, LEY POR LA QUE SE APLICA EL ACUERDO
ECONÓMICO Y COMERCIAL GLOBAL ENTRE EL CANADÁ Y
LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS,
Y SE PREVÉN OTRAS MEDIDAS

Revisión¹

Miembro que presenta la notificación	CANADÁ
---	--------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Proyecto de Ley C-30, Ley por la que se aplica el Acuerdo Económico y Comercial Global entre el Canadá y la Unión Europea y sus Estados miembros, y se prevén otras medidas
Materia	Patentes (incluida la protección de las obtenciones vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico	https://members.wto.org/crnattachments/2018/IP/CAN/18_3274_00_e.PDF
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/CAN/18 , IP/N/1/CAN/P/13

Breve descripción del texto jurídico notificado

El Proyecto de Ley C-30 modifica la Ley de Patentes, en virtud de los nuevos artículos 104 a 134, para poner a disposición un certificado de protección suplementaria (CPS) que podrá expedirse para las nuevas sustancias medicamentosas o nuevas combinaciones de sustancias medicamentosas contenidas en los medicamentos para uso humano y para uso veterinario, una vez expirada una patente admisible. Los derechos conferidos por un CPS coinciden con los conferidos por una patente, en la medida en que se aplican a sustancias medicamentosas o a combinaciones de sustancias medicamentosas, con algunas excepciones.

¹ En francés solamente. Esta revisión se distribuye a fin de comunicar una corrección. Para más detalles, véase "Otra información".

El Proyecto de Ley C-30 también modifica el artículo 55.2 4) de la Ley de Patentes para permitir al Gobernador en Consejo elaborar reglamentos que permitan a las partes en las diferencias que surjan en el marco del Reglamento sobre los Medicamentos Patentados (Declaración de conformidad), que constituye el régimen canadiense por el que se establece un vínculo entre la comercialización y las patentes de los productos farmacéuticos, disponer de derechos de apelación equivalentes y eficaces.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés y francés
Entrada en vigor	21 de septiembre de 2017; el Proyecto de Ley C-30 recibió la sanción real el 16 de mayo de 2017 y entró en vigor el 21 de septiembre de 2017.
Otra fecha	Adoptado el 16 de mayo de 2017

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	20 de junio de 2018
Otra información	La presente revisión se distribuye para corregir algunos errores tipográficos que figuraban en la "Breve descripción del texto jurídico notificado", en particular la referencia al artículo "55.2 5)", que ha sido reemplazada por la referencia al artículo "55.2 4)" (véase el documento IP/N/1/CAN/P/13). La Ley en sí no ha sido modificada.
Organismo o autoridad responsable	Innovation, Science and Economic Development Patent Policy Directorate 235 Queen Street Ottawa, Ontario K1A 0H5 Canadá Teléfono: 343-291-2686